

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

ACTA No. 195 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
ORDINARIAS DE PLENARIA
18 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 09:30 A.M.

2. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2010

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUÁREZ RANGEL
Secretaria General.

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
DIONICIO CARRRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTÍZ RUÍZ
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 2

El Presidente: Señora Secretaria por favor haga el Primer llamado a Lista.

La Secretaria: Muy buenos días; Primer llamado a Lista Sesión Extraordinaria Sábado 18 de Diciembre de 2010.

PRIMER LLAMADO A LISTA

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	PRESENTE
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
DIONICIO CARRRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
CELESTINO MOJICA PEÑA	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Ocho (08) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

El Presidente: Señora Secretaria recordarle a los Honorables Concejales que la Citación fue para las nueve y treinta (09:30 AM) de la Mañana, son las diez (10:00 AM) de la mañana en mi reloj, Primer llamado a Lista; el Segundo llamado lo haremos en veinte (20) minutos.

La Secretaria: Así se hará Señor Presidente; Segundo llamado a Lista.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 3

PRIMER LLAMADO A LISTA

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	PRESENTE
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
DIONICIO CARRRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
CELESTINO MOJICA PEÑA	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	PRESENTE
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Continuemos Señora Secretaria con el Orden del Día.

La Secretaria: Sí, Señor Presidente me permito dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la Comisión para la revisión del Acta de la presente Sesión Plenaria Ordinaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 4

4. Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo Número 119 del 7 de Diciembre del 2010, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta.

5. Lectura de Comunicaciones.

6. Proposiciones y Asuntos Varios.

Bucaramanga Sábado 18 de Diciembre de 2010, Hora Nueve y Treinta (09:30) A.M, firman el Presidente Dionicio Carrero Correa, el Segundo Vicepresidente Cleomedes Bello Villabona, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente: En consideración para su Aprobación el Orden del Día leído, lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para Aprobación.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 5

JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle, el Orden del Día ha sido Aprobado con Diez (10) Votos Positivos.

El Presidente: Continúe con el Orden del Día Señora Secretaria.

La Secretaria: Sí Señor Presidente, continuamos con el Tercer Punto del Orden del Día.

3. Designación de la Comisión para la revisión del Acta de la presente Sesión Plenaria.

El Presidente: Designamos al Honorable Concejal Henry Gamboa Mesa para la revisión del Acta; continuamos Señora Secretaria.

La Secretaria: Sí Señor Presidente; continuamos con el Cuarto Punto del Orden del Día.

4. Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo Número 119 del 7 de Diciembre del 2010, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de un Predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta.

El Presidente: Señora Secretaria disculpe que le interrumpa; declaramos un receso de diez (10) minutos, mientras que llegan unos Funcionarios de la Administración.

El Presidente: Le damos la bienvenida a la Doctora Miriam Riquelmer, Jurídica, nuestra Jurídica del Municipio; el Doctor Leonardo Pico, que llegó muy temprano estaba tomando tinto en las Cafeterías del frente, no del Frente del Diario el Rente, sino aquí del frente; igualmente al Doctor Rodrigo Fernández Fernández y saludar muy especialmente al Señor Padre de la Doctora Martha Montero que nos acompaña en la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 6

mañana de hoy, bienvenido a este Recinto de la Democracia;
Señora Secretaria por favor verificar el Quórum.

La Secretaria: Sí Señor Presidente.

VERIFICACION DE QUÓRUM

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	PRESENTE
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
DIONICIO CARRRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
CELESTINO MOJICA PEÑA	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	PRESENTE
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Secretaria lea el Informe de Comisión y la Ponencia, ahí está el Señor Ponente, Doctor Henry Gamboa Meza.

La Secretaria: Sí Señor Presidente, así lo haré; me permito dar lectura; nos encontramos en el Cuarto Punto del Orden del Día: **Estudio en Segundo Debate Proyecto de Acuerdo 119 del 7 de Diciembre de 2010;** me permito dar lectura a la Constancia Ponencia Informe de Aprobación en Primer Debate.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 7

Constancia de Aprobación en Primer Debate: La suscrita Secretaria de la Comisión segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo del Municipio de Bucaramanga hace constar que el Estudio del Proyecto de Acuerdo Número 119 de Diciembre 7 del 2010, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta; siendo Aprobado por la comisión, Original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta 013-10 realizada el día 7 de Diciembre de 2010 en Primer Debate, firma la Secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo.

Me permito dar lectura a la Ponencia del Proyecto de Acuerdo; Concejal Ponente Henry Gamboa Meza; Señor Presidente y Honorables Concejales; me correspondió por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar Ponencia al Proyecto de Acuerdo 119 Titulado por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta, por lo cual me permito hacer las siguientes Consideraciones:

Objeto del Proyecto de Acuerdo. Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga para la Intervención de los Predios colindantes a la Transversal Guatiguará, identificados con la Matrícula Predial 00000008-0133-000 y el de Matrícula Predial 31410-19290 que son de propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en la Vereda Guatiguará en el Municipio de Piedecuesta, que fueron declarados de Utilidad Pública e Interés Social por medio del Acuerdo Municipal 0035 de Noviembre 13 del 2009 por el Concejo Municipal de Piedecuesta y mediante la Resolución Número 107 de Marzo 17 de 2010 del Municipio de Piedecuesta; decretó por motivos de utilidad pública e interés social la adquisición de estos bienes requeridos para la construcción del Proyecto denominado Transversal de Guatiguará, de igual; de acuerdo al reglamento Interno del Concejo, le corresponde a la comisión Segunda, Artículo 93, numeral 17 por competencia estudiar lo relacionado con la enajenación y la destinación de los bienes Municipales, para lo cual se tendrá el concepto previo y favorable de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y la intervención del Personero o su delegado; este Proyecto de Acuerdo conlleva a una intervención de los Predios identificados con la Matrícula Predial 00-0000-0008-0133-000 y Matrícula predial 314-19290 que son de propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicados en la Vereda de Guatiguará del municipio de Piedecuesta de autorizar al Alcalde de Bucaramanga para realizarle una



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 8

enajenación que conlleva la Escrituración y Transferencia de Dominio, ya que el Municipio de Piedecuesta adquirirá por el Sistema de enajenación voluntaria los bienes declarados de utilidad Pública e Interés Social por el Concejo de Piedecuesta, de conformidad con el Acuerdo Municipal 035 de Noviembre 13 de 2009, para desarrollar el Proyecto Transversal de Guatiguará; lo anterior fue solicitado formalmente y con los soportes de Ley 6 por medio del Oficio por el Alcalde de Piedecuesta al Alcalde de Bucaramanga para que realice las diligencias respectivas ante el Concejo Municipal de Bucaramanga para que le otorguen la autorización para la intervención de los Predios.

Proposición: Por las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo 119 de Diciembre 7 de 2010, ajustado a la Constitución y a la Ley me permito presentar ante esta Honorable Plenaria ponerse favorable para Segundo Debate para su Aprobación; firma el Concejal Ponente Henry Gamboa Mesa; me permito dar lectura a la parte pertinente del Informe de Comisión.

Informe de Comisión. Que para el estudio del Presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: Alfonso Prieto García, Dionisio Carrero Correa, Pedro Nilson Amaya Martínez, Cleomedes Bello Villabona, Wilson Ramírez González; todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda, de Plan y de Gobierno; que la Ponencia del Presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga al Honorable Concejal Henry Gamboa Mesa en cumplimiento del Artículo 167 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo Municipal 072 de 2009; que el honorable Concejal Ponente presentó la ponencia escrita y favorable para Primer Debate, la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión de Plan y de Gobierno; que el Presidente de la Comisión pidió a la Secretaria dar lectura a la exposición de motivos, la cual es sometida a Votación Nominal y esta es aprobada; aprobada al exposición de motivos se da lectura al Artículo Primero, Artículo Segundo y Artículo Tercero, los cuales fueron sometidos uno a uno a votación nominal y fueron aprobados el Original del Proyecto de Acuerdo; terminado de leer los Considerandos, el Preámbulo y el Título la Comisión los somete a Votación Nominal y estos fueron Aprobados; concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 119 de Diciembre 7 de 2010, el Presidente de la Comisión propone y de acuerdo a la Ley y el Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo Debate, lo cual



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 9

es aprobado por votación Nominal; este informe de Comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal 170 de octubre 9 de 2009, Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga; firma el Presidente Cleomedes Bello Villabona y la Secretaria Liliana Marcela Mejía Acevedo; Señor Presidente ha sido leída la Constancia con su aprobación en Primer Debate.

El Presidente: En Consideración la Ponencia del Informe de Comisión; lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación de la Ponencia del Proyecto de Acuerdo:

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobada la Ponencia con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Señora Secretaria siga con la Exposición de Motivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 10

La Secretaria: Sí Señor Presidente, continuamos con la Exposición de Motivos.

Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo 119 del 7 de Diciembre de 2010, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga la Intervención de un Predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta; me permito presentar a consideración de la Corporación con el cual se pretende facultar al Alcalde de Bucaramanga para la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta, dadas las siguientes consideraciones: Mediante Resolución 18941 del 27 de Diciembre del 2006, la Gobernación de Santander difiere a Título Gratuito el Derecho de Propiedad del Inmueble identificado con Matrícula Predial Número 00-00-0008-0133-000 y Matrícula Inmobiliaria 314-19290 al Municipio de Bucaramanga; la autorización para la intervención de un Predio es la autorización previa para ocupar y para intervenir bienes de uso público incluidos en el Espacio Público, de conformidad con las Normas del Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997 y las Normas Urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 del 93 y en su Reglamento; dicha autorización debe ser autorizada por la Autoridad competente por medio de una Licencia Urbanística; el Municipio de Piedecuesta adoptó mediante Acuerdo Número 028 del 2003 el Plan Básico de Ordenamiento Territorial; que mediante Decreto 107 del 24 de Diciembre del 2008, el Alcalde del Municipio de Piedecuesta reglamentó la participación en la Plusvalidad; que mediante Acuerdo Número 0035 de Noviembre 13 del 2005 el Concejo Municipal de Piedecuesta determinó como Autoridad Competente para declarar de Utilidad Pública e Interés Social los Predios colindantes en la Vía Transversal Guatiguará al alcalde de Piedecuesta y determinó como fuente financiera para su adquisición la participación por Plusvalidad; mediante Resolución Número 107 del 17 de Marzo del 2010 el Municipio de Piedecuesta determinó por motivos de Utilidad Pública e Interés Social la adquisición de los Inmuebles Colindantes de la Vía Transversal Guatiguará dentro de los cuales se encuentra el Inmueble con Matrícula Predial Número 00-00-0008-0133-000 y Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, la razón esencial que motiva esta petición radica en un Mandato Legal dado por los siguientes aspectos:

A. El Artículo 313 Número 3 de la Constitución Política otorga como competencia fundamental a los Concejos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 11

Municipales la siguiente: Número 3, autorizar al Alcalde para celebrar Contratos y ejercer protempo precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

- B. Según lo preceptuado por el Decreto 1333 del 86, Código Régimen Municipal en el Título 10 Capítulo 1, Artículo 167, la Administración y Disposición de Bienes Inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetas a las Normas que dicten los concejos Municipales.
- C. La Ley 136 de 1994 en su Artículo 32 dispone además de las funciones que se le señalan en la constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: 3. Reglamentar la Autorización al Alcalde para Contratar, señalando los casos en que requiera autorización previa del Concejo.
- D. El Decreto 1469 de 2010 en su Artículo Tercero otorga la competencia para realizar el estudio, trámite y expedición de las Licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el Artículo Quinto del Artículo a los Municipios y Distritos.

Que mediante Acuerdo Número 013 del 30 de Junio del 2010 el Concejo Municipal de Bucaramanga autoriza al Alcalde de Bucaramanga a partir del Primero de Julio del 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010 para celebrar toda clase de Contratos y Convenios con personas Naturales y Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, conforme lo permita la Constitución y la Ley; que revisada la Exposición de Motivos, dicho Acuerdo está basado en la dirección que le asiste al Alcalde en el Marco de los Principios de la Ley de Contratación Especial contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios; con el fin de asegurar el cumplimiento de las Metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal; pero dado el Mandato del Artículo 167 del Decreto 1333 del 86 y con la expedición de la Resolución 107 del 17 de Marzo del 2010, el Municipio de Piedecuesta que Decretó por motivos de Utilidad Pública e Interés Social la adquisición de los Inmuebles colindantes de la Vía Transversal Guatiguará, dentro de los cuales se encuentra el Inmueble con Matrícula Predial Número 00-00-0008-0133-000 y Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290, de propiedad del Municipio de Bucaramanga y al generar la autorización de Intervención del Predio en estudio, una aceptación a una enajenación voluntaria es la que conlleva a escrituración y transferencia de dominio, siendo preciso obtener la autorización del concejo Municipal de Bucaramanga para otorgar dicha autorización, toda vez que conlleva a una



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 12

aceptación de la enajenación del Predio, lo cual puede compararse a una aceptación de oferta o una promesa de venta con la Alcaldía de Piedecuesta, pues dicho Ente Territorial adquirió las Áreas requeridas para la Construcción de Transversal de Guatiguará por enajenación voluntaria en la cual cada propietario otorga una autorización de intervención o9 por apropiación Administrativa, siendo para tal fin declarados dichos Inmuebles de Utilidad Pública e Interés Social; sin embargo, en los dos (02) casos su fuente de financiación será según el Acuerdo Municipal 035 del Concejo de Piedecuesta, será la participación en la Plusvalía; el Alcalde de Piedecuesta mediante en oficio radicado el 17 de Septiembre de 2010 y dirigido al Alcalde de Bucaramanga solicitó se le conceda autorización de la intervención del terreno identificado con el Predio 00-00-0008-0133-000, con Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290, ubicado en el Municipio de Piedecuesta Vereda de Guatiguará, de propiedad del Municipio de Bucaramanga, requerida para la construcción del Proyecto denominado Transversal de Guatiguará en la Faja de terreno que corresponde a un área de dos mil ciento veintiocho punto setenta y Seis (2128.76) metros cuadrados por el Nororiente en cinco punto diez y seis metros (5.169 y trescientos veinte punto veinte siete (320.27) metros con el predio matriz, por el sur occidente en siete punto diez y siete (7.17) metros con el predio 00-00-0008-0137-00 y en treinta punto veinte siete (30.27) con la vía; para tal fin anexa Plano de la faja de terreno a intervenir, motiva el porqué de la declaratoria de utilidad pública y anexa el Acuerdo 0035 del 2009, Concejo municipal de Piedecuesta y Decreto 107 de, por medio del cual el Alcalde Municipal de Piedecuesta reglamentó la participación en la plusvalía; que corresponde al Concejo Municipal autorizar esta autorización específica, tal como lo ha realizado para situaciones específicas como los Acuerdos Municipales Número 25 de 1995, 074 del 94, 063 de Diciembre 3 del 2007, etc; mediante la cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para que Administre y disponga de bienes municipales, como lo son la enajenación, la escrituración, la venta, el otorgamiento de comodatos, etc, que se hace imperativo garantizar el normal funcionamiento y administración de los bienes de la administración Municipal autorizando al Alcalde de Bucaramanga para expedir una autorización de intervención al Municipio de Piedecuesta, acogiéndose el Acuerdo 0035 del 2009, Concejo Municipal de Piedecuesta y el decreto 2107 por medio del cual el Alcalde Municipal de Piedecuesta reglamentó la participación en plusvalía.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 13

Identificación del Inmueble a autorizar en intervención:
Identificación del Predio, Matrícula Predial Número 00-00-0008-0133-000, Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290; Ubicación, en el Municipio de Piedecuesta, Vereda de Guatiguará, propiedad del Municipio de Bucaramanga desde 27 de Diciembre del 2006, fecha en la cual se protocolizan las resoluciones 18-9-4-1 del 17 de Diciembre de 2007, por medio del cual la Gobernación de Santander transfiere a Título Gratuito el derecho de Propiedad del Inmueble.

Señor residente le informo ha sido leída la exposición de Motivos.

El Presidente: Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Henry Gamboa Meza, ponente de este Acuerdo, Proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA.

Bueno, muy amable Señor Presidente, un saludo especial a los Honorables Concejales, a la Doctora Marisol Anaya, a la Doctora Miriam Elizabeth Riquelme, al Doctor Víctor de Personería, al Doctor Jesús Rodrigo Fernández, faltan los amigos de Piedecuesta pero vamos a aprobar lo del Acuerdo no; mire Presidente, es que el Segundo Elemento de la Exposición de Motivos en donde habla de la autorización para la intervención de un predio del que es la ubicación previa para ocupar e intervenir bienes, eso le corresponde es al Municipio de Piedecuesta, entonces hay que eliminar ese párrafo por favor, secretaria hay que eliminar el Segundo Elemento de la Exposición de Motivos, porque no le compete eso al Concejo municipal, o sea que y de una vez anticipadamente me recalca aquí la doctora que eso tienen que ver con el cuarto considerando; que es la misma circunstancia, entonces antes anticipadamente o cuando llegue el momento, cuando llegue la proposición, pero la proposición para la Exposición de Motivos es eliminar el Segundo Componente de la Exposición de Motivos, donde dice la autorización para la Intervención de un Predio es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso Público incluidos en el espacio público de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Ley 388 del 96 y sucesivamente eliminar ese pedazo; ese hay que eliminarlo, no, de la Exposición de Motivos ya para que lo ponga a Consideración con esa modificación Secretaria; muy amable Señor presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 14

El Presidente: Honorable Concejal dejamos constancia que el Doctor Cleomedes Bello Villabona ha solicitado excusa porque su Señor Padre se encuentra delicado de salud y está con él haciendo las diligencias acompañándolo; continuemos Señora Secretaria en la exposición de motivos leída en consideración de los Honorables Concejales, la aprueban con la modificación hecha por el Honorable Concejal Henry Gamboa Meza.

Las Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación de la Exposición de Motivos Modificada.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido Aprobada la Exposición de Motivos Modificada con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Continuemos con el Articulado Señora Secretaria.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 15

La Secretaria: Continuamos con el Artículo Primero Honorables Concejales.

Artículo Primero. Facultar al Alcalde de Bucaramanga para que proceda a autorizar la Intervención del Predio identificado con el Número Predial 00-00-0008-0133-000 con Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290 ubicado en el Municipio de Piedecuesta Vereda Guatiguará de propiedad del Municipio de Bucaramanga, requerido para la construcción del Proyecto denominado Transversal de Guatiguará en la Faja de Terreno que corresponde a un área de dos mil ciento veintiocho punto setenta y Seis (2128.76) metros cuadrados por el Nororiente, en cinco punto diez y seis metros (5.169 y trescientos veinte punto veinte siete (320.27) metros con el predio matriz, por el sur occidente en siete punto diez y siete (7.17) metros con el predio 00-00-0008-0137-00 y en treinta punto veinte siete (30.27) con la vía; Señor Presidente ha sido leído el Artículo Primero, la Comisión lo Aprobó Original del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente: Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Edgar Suárez Gutiérrez y luego la Doctora Carmen Lucía Agredo Acevedo.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ.

Gracias presidente, un saludo a la Mesa Directiva del Concejo, a los Concejales de la Ciudad y a la Administración Municipal, al Público presente; Presidente yo quiero es que los Proyectos aunque no los están dando, a mí sí me gustaría que nos explicaran, que nos explicaran el tema de un predio ubicado en Piedecuesta de propiedad del Municipio de Bucaramanga; cuando escuchamos la Exposición de Motivos y la Ponencia, entendemos que es un Predio que adquirimos en Piedecuesta que es nuestro y que fue declarado de utilidad Pública por error del concejo Municipal y del Alcalde si así es, entonces es para que nos expliquen esa parte Presidente para poder votar ese Artículo Primero; está sólo, esta es mi intervención y para poder votar el Artículo Primero de Forma Positiva presidente la Bancada de Cambio Radical.

El Presidente: Gracias honorable Concejal, tiene el uso de la palabra la Concejala Carmen Lucía Agredo Acevedo del Partido Conservador Colombiano.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 16

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO. Señor Presidente buenos días, saludo a los Compañeros; Señor residente tengo una duda con respecto al Artículo y especialmente a las facultades que se están otorgando en el día de hoy; todos conocemos y lo he reiterado una y otra vez aquí en el concejo de Bucaramanga que las facultades que otorguemos al Señor Alcalde siempre deben ser protempore porque así lo establece la Constitución y la Ley 136, mi inquietud va que no viene el tiempo que el Alcalde necesita para realizar las facultades otorgadas en este Acuerdo, entonces yo sí quisiera pedirle a la Doctora Riquelme el tiempo que se requiere porque con lo señalo la Ley 136 parece que es ser protempore y Señor Presidente pedirle permiso para retirarme, debo cumplir una situación familiar urgente, Señor Presidente entonces le pido excusas para retirarme, permiso.

El Presidente: Con mucho gusto Honorable Concejala, autorizada para que salga a atender sus asuntos familiares, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Pedro Nilson Amaya Martínez, del Partido de Integración Nacional.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ. Gracias Señor Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a la Doctora Miriam Riquelme, Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, a la Doctora Marisol, Jefe del Espacio Público y al Doctor Rodrigo, Jefe de la Secretaría Asesora de la Oficina de Planeación; Presidente es que a mí me queda una Inquietud sobre el Proyecto de Acuerdo 119, en el cual se faculta al Señor alcalde para autorizar la intervención de un Predio de Propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía; Doctora Marisol ustedes ya tienen el Avalúo del Predio que se va a hacer, en cuanto está Avaluado más o menos el pedazo que ustedes tienen previsto dárselo a la Alcaldía de Bucaramanga, porque tengo entendido que ese anexo del Avalúo debe estar dentro de, debe plasmarse dentro del Proyecto de Acuerdo 119, esa es la inquietud que me queda, si ustedes ya tienen el avalúo del pedazo del terreno que solicitan, el cual se está tocando en el Proyecto de Acuerdo; eso es todo Señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente: Muy amable, continuamos con el Artículo Primero en el Debate; algún otro Concejal tiene, tiene el uso de la palabra Doctora Miriam Riquelme, Secretaria Jurídica de nuestro Municipio.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 17

INTERVENCION DE LA DOCTORA MIRIAM RIQUELME, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO. Muchísimas gracias Presidente, buenos días a todos los Honorables Concejales, Compañeros del Gabinete y demás Personas presente, al Doctor Fernández de la Personería Municipal que siempre nos acompaña; primero que todo quisiera que nos ubicáramos en el contexto legal de esta autorización; el Municipio de Piedecuesta en aras de poder ejecutar las obras correspondientes a la Transversal Guatiguará ha adelantado unos procedimientos en donde se ha declarado de Utilidad Pública conforme a la Ley 388 del 97 y Ley Novena, una porción de un Predio de propiedad del Municipio de Bucaramanga que al parecer genera inquietudes, dado que cómo poseemos, cómo hay un predio de propiedad del municipio de Bucaramanga en el Municipio de Piedecuesta; este Predio es de Propiedad Fiscal, es un Bien Fiscal que se cedió por parte de la Gobernación del Departamento de Santander al municipio de Bucaramanga, para poder construir esa transversal se afectan varios predios, entre ellos una porción del Predio del Municipio de Bucaramanga, porque venimos al Concejo Municipal, porque realmente esta ya es una imposición que ha hecho tanto el Concejo Municipal de Piedecuesta, como la Alcaldía Municipal de Piedecuesta; igual que cuando nosotros venimos aquí a que ustedes nos Autoricen la Declaratoria de Utilidad Pública, ejemplo de unos Predios como fue para construir el Viaducto de la Novena, lo mismo ellos fueron a su Concejo Municipal a solicitar la Declaratoria de Utilidad Pública de esos Predios para construir esa vía, dentro de los cuales cupo una Porción del Predio del Municipio de Bucaramanga; entonces, realmente esto ya es por imposición de Orden Legal, ellos están adelantando el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, ahora seguirá la Enajenación Voluntaria, sí no queremos vender o estamos de acuerdo nos van a expropiar ese predio, esto es todo dentro de ese proceso, entonces por qué estamos aquí, por qué estamos aquí; estamos aquí porque está parada la obra porque todas las demás Entidades y los demás Particulares les dieron una autorización de que intervengan anticipadamente el Predio para que puedan continuar con la obra, pero de todas maneras nos lo, ya nos lo declararon de Utilidad Pública y ya estamos prácticamente obligados a vender, entonces a vender entre comillas, porque ellos, como un modo de financiación utilizaron la participación en Plusvalía, es decir que no, que vamos a hacer como una especie de cruce de cuentas por el mayor valor que adquieren con la construcción de esa obra ese predio del Municipio de Bucaramanga, entonces, esa es la Figura que ellos van a utilizar y lo único que requerimos es una facultad para que ellos puedan intervenir anticipadamente ese predio, el Avalúo, Concejal Pedro



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 18

Nilson, estamos sometidos al Avalúo Comercial por Ley dice que todo este tipo de operaciones, todas estas enajenaciones deben obedecer a un Avalúo Comercial, quién hace el Avalúo Comercial; si bien nosotros podemos tener un avalúo comercial, la obligación de quien declara de utilidad Pública es hacer su avalúo comercial porque él es quien nos está imponiendo esta obligación, cuando ellos hagan el avalúo comercial de nuestro predio, entonces entramos nosotros a objetar este avalúo, pero nosotros no podemos incurrir en un gasto ahorita de un avalúo comercial nuestro, porque ellos están en la obligación de hacerlo, entonces vendrá la enajenación voluntaria, vendrá esa etapa y en esa etapa tendremos ya como Administración, ahí sí tenemos la facultad de entrar a mirar sí el avalúo sí corresponde al valor de nuestro predio y ahí objetaremos o aceptaremos, entonces no sé si en esas condiciones queda claro o mi Compañero Rodrigo Fernández quiere explicar un poco más la figura de la participación en Plusvalía que es el método de Financiación que nos van a aplicar según estos actos Administrativos que haremos llegar a la Secretaría para que obren dentro de este procedimiento.

El Presidente: Muy amable Doctora Miriam por su ilustración, aclaración a este tema; tiene el uso de la palabra Doctor Rodrigo Fernández Fernández y posteriormente le damos el uso de la palabra al Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros, siga Doctor Rodrigo.

INTERVENCION DEL DOCTOR RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.

Muchas gracias, muy buenos días Señor Presidente, Honorables concejales, Honorables Concejales, Compañeros de la Administración; en efecto, el Municipio de Piedecuesta ha determinado Financiar la obra con recursos de Plusvalía y en ese sentido plantea el Cruce de Cuentas con la Administración Municipal, cuándo ese efectivo el pago por Plusvalía; el pago por Plusvalía es efectivo cuando se vaya a desarrollar el Lote, de tal suerte que debe haber para poder aplicar la plusvalía un avalúo que hace el Municipio de Piedecuesta antes del Proyecto y un avalúo después del Proyecto; la diferencia entre los dos (02) valores, de sea la diferencia entre los dos valores sale el cobro por que puede ser entre el 30 y el 50 % del mayor valor adquirido; en ese Orden de Ideas, cuando el Municipio de Bucaramanga vaya hacer algún tipo de intervención, por ejemplo Vender el Predio, se producirá el Impuesto de Plusvalía y a ese gravamen de plusvalía habrá que sustraerle o restarle el valor de la Franja que hoy el Alcalde de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 19

solicita autorización para que se intervenga anticipadamente, de tal suerte que no habrá muy seguramente erogación por parte del Municipio por cuanto ese mayor valor de la diferencia entre antes del Proyecto y después del Proyecto, muy seguramente podrá ser absorbido con la Franja que estamos entregando; si así no fuera y lo que muy seguramente ocurrirá es que en el Futuro el Predio del Municipio de Bucaramanga lo enajene, pues de el fruto de la enajenación saldrá el excedente del costo de la Plusvalía; muchas gracias Señor Presidente y aspiramos a que estas explicaciones puedan ser satisfactorias para los Honorables Concejales, sin perjuicio de estar atentos a cualquier otra inquietud, gracias.

El Presidente: Muy amable Doctor Rodrigo Fernández, tiene el uso de la palabra Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS. Gracias Señor Presidente, buenos días para todos; a mí me parece Señor Presidente que este Proyecto es más sencillo de lo que se ve; sí se hubiese pasado un Proyecto en el que se pidiera Autorizar al Alcalde para enajenar el Bien con eso habríamos tenido, ahora nos estamos enredando que la Declaratoria, que la Plusvalía, que la Franja, que venderlo y que no venderlo; me parece que lo único que aquí debiera hacerse es autorizar al Alcalde para vender ese lote y el Alcalde acepta la intervención, propone la venta; entre otras cosas, también el enredo es de que es un Lote en Piedecuesta, el Municipio no debe tener ese tipo de propiedades que fue objeto de un proceso en la Gobernación, entonces de una vez que lo venda todo, para que se pueda invertir en el mismo espacio, donde la Ciudad, en el Área de la Ciudad, entonces me parece sencillo pero creo que nos hemos enredado un poquito tanto en el proceso del Proyecto, como en las mismas explicaciones que van mucho más allá de lo que se busca que es autorizar al Alcalde a que venda ese predio Señor Presidente.

El Presidente: Muy amable, por favor ocupar sus Curules, nos encontramos en la Discusión del Artículo Primero; declaramos un receso de cinco (05) minutos.

El Presidente: Doctora Nubia verificación del Quórum rápido.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 20

La Secretaria: Sí, verificación de Quórum Honorables Concejales.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	PRESENTE
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
DIONICIO CARRRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
CELESTINO MOJICA PEÑA	PRESENTE
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	PRESENTE
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	PRESENTE
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Secretaria: Señor Presidente han contestado a lista diez (10) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Con mucho gusto honorable Concejal Doctor Celestino Mojica, ya leímos el Artículo Primero, está en discusión el Artículo Primero, lo Aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Artículo Primero.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 21

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Artículo Primero con Diez (10) Votos Positivos.

El Presidente: Continuemos con el Artículo Segundo Señora Secretaria.

La Secretaria: Sí Señor Presidente, me permito dar lectura al artículo Segundo.

Artículo Segundo. Facultar al Alcalde de Bucaramanga para que proceda a la enajenación, escrituración y demás actos jurídicos que recaigan sobre la Franja de Terreno autorizada en intervención acorde a los parámetros del Acuerdo Número 0035 de 2009 del Concejo Municipal de Piedecuesta por medio del cual se determina la autoridad competente para Declarar Pública e Interés Social los Predios colindantes de la Vía Transversal Guatiguará y se decide la fuente financiera para su adquisición y el Decreto 107 por medio del cual el Alcalde Municipal de piedecuesta reglamentó la participación en la Plusvalía; ha sido el Artículo Segundo Señor Presidente.

El Presidente: Leído el Artículo segundo, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Celestino Mojica Peña, quien ha estado muy pendiente de estos importantes Proyectos de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 22

Acuerdo, ha estado muy estudioso, Doctor Celestino tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CELESTINO MOJICA PEÑA.

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente con los muy buenos días para los demás Integrantes de la bancada, para todas las Personas que nos acompañan; Señor Presidente como vocero del Partido de Integración Nacional PIN solamente quiero pedirle el favor que quede constancia en el Acta que como siempre las Minoría haciendo mayoría; gracias Señor Presidente.

El Presidente: Con mucho gusto Honorable Concejal, muy amable Doctor Celestino; continuamos en el Debate del Segundo Artículo, lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Artículo Segundo.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 23

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Artículo Segundo con Diez (10) Votos Positivos.

El Presidente: Continuemos con el Artículo Tercero.

La Secretaria: Me permito dar lectura al Artículo Tercero.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; ha sido leído el Artículo Tercero Señor Presidente.

El Presidente: Leído el Artículo Tercero lo Aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Artículo Tercero.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 24

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Artículo Tercero con Diez (10) Votos Positivos.

El Presidente: El Artículo Tercero Señora Secretaria por favor me lo lee cómo quedó.

La Secretaria: El Artículo Tercero?

El Presidente: Sí Señora, el que acabamos de Aprobar.

La Secretaria: Sí, original del Proyecto de acuerdo.

El Presidente: Quedó el presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; entonces como venimos aprobando, le quitamos y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias; Honorables Concejales, en consideración para la desaprobación del Artículo Tercero, lo Aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para desaprobar el Artículo Tercero.

VOTACION NOMINAL PARA LA DESAPROBACION DEL ARTICULO TERCERO

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 25

ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS **POSITIVO**
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO **POSITIVO**

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobada la Desaprobación el Artículo Tercero con Diez (10) Votos Positivos.

El Presidente: El Artículo Tercero quedaría así: Artículo Tercero; el presente Acuerdo rige a partir de su publicación, lo Aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Artículo Tercero Modificado en Plenaria.

VOTACION NOMINAL APROBACION ARTÍCULO TERCERO MODIFICADO

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ **POSITIVO**
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE **POSITIVO**
DIONICIO CARRRERO CORREA **POSITIVO**
HENRY GAMBOA MEZA **POSITIVO**
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ **POSITIVO**
CELESTINO MOJICA PEÑA **POSITIVO**
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL **POSITIVO**
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTÍZ RUÍZ **POSITIVO**
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS **POSITIVO**
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ **POSITIVO**
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO **POSITIVO**

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Artículo Tercero con Diez (10) Votos Positivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 26

El Presidente: El Doctor Edgar Suárez también está ahí, Once (11) votos Positivos con el Doctor Edgar Suárez.

La Secretaria: Con el Doctor Edgar Suárez Gutiérrez Once (11) Votos Positivos.

El Presidente: Continuemos con los Considerandos Señora Secretaria.

La Secretaria: Sí Señor Presidente, Señor Presidente me permito dar lectura a los Considerandos:

Que de conformidad con el Artículo 313 Numeral Tercero de la Constitución Política, otorga como Componente Funcional a los Concejos Municipales Autorizar al Alcalde para celebrar Contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que el Decreto 313, 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal en el Título Décimo, Capítulo Primero, Artículo 767 señala la Administración y Disposición de Bienes Municipales, incluyendo los elegidos estarán sujetas a las normas que dicten los Conejos Municipales.

Que la Ley 137 de 1994 en su Artículo 33 dispone además de las funciones que le señale la Constitución y la Ley son atribuciones de los Concejos las siguientes: Reglamentar la función al Alcalde para contratar y señalar los pasos en que requiera autorización previa del Concejo.

Que el Decreto Número 1469 del 2010 en su Artículo Tercero otorga la competencia para realizar el estudio, trámite y adquisición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el Numeral Quinto del Artículo de los Municipios y Distritos.

El Presidente: Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Henry Gamboa Mesa, vocero del Partido Liberal y además Ponente de este Proyecto de Acuerdo.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MESA. Presidente es que el Considerando Cuarto hay que eliminarlo, por que es que estamos dándole una Competencia al Alcalde de Piedecuesta y esa se la tiene que dar es el Concejo de Piedecuesta, luego hay que eliminar el Cuarto Considerando



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 27

que dice que el Decreto Número 1469 del 2010 en su Artículo Tercero otorga la competencia para realizar el estudio, trámite y adquisición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el Numeral Quinto del Artículo a los Municipios y Distritos; eso le compete es al Concejo de Piedecuesta, entonces eliminemos ese Considerando, por favor; muy amable Señor Presidente.

El Presidente: A usted Concejal, entonces con la adición que hace el Doctor Henry Gamboa.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MESA. Eliminar el Cuarto Considerando.

El Presidente: Suprimir ese inciso, uno, dos, tres y cuatro; que el Decreto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MESA. Es eliminar el Cuarto Considerando.

El Presidente: Quedaría así:

Que de conformidad con el Artículo 313 Numeral Tercero de la Constitución Política, otorga como Componente Funcional a los Concejos Municipales Autorizar al Alcalde para celebrar Contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que el Decreto 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal en el Título Décimo, Capítulo Primero, Artículo 767 señala la Administración y Disposición de Bienes Municipales, incluyendo los elegidos estarán sujetas a las normas que dicten los Conejos Municipales.

Que la Ley 137 de 1994 en su Artículo 33 dispone además de las funciones que le señale la Constitución y la Ley son atribuciones de los Concejos las siguientes: Reglamentar la función al Alcalde para contratar y señalar los pasos en que requiera autorización previa del Concejo.

El Presidente: Se eliminaría ese inciso, el siguiente; continuamos:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 28

Que mediante la Resolución 18941 del 26 de Diciembre de 2006, expedida por la Gobernación de Santander se transfiere a Título Gratuito el Derecho de Propiedad del Inmueble Identificado con la Matrícula Predial 00-00-00080133-000 y Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290 al Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Decreto 107 del 24 de Septiembre de 2008 el Alcalde Municipal de Piedecuesta reglamentó la participación en la plusvalía.

Que mediante Acuerdo Número 0035 de Noviembre 13 de 2009 el Concejo Municipal de Piedecuesta determinó como Autoridad Competente para declarar de Utilidad Pública e Interés Social los Predios colindantes de la Vía Transversal Guatiguará al alcalde de Piedecuesta y determinó

Como
fuente financiera para su adquisición la participación por la Plusvalía.

Que mediante Resolución Número 107 del 17 de Marzo de 2010 del Municipio de Piedecuesta, se Decretó por motivos de Utilidad Pública e Interés Social la adquisición de los Inmuebles colindantes de la Vía Transversal Guatiguará dentro de los cuales se encuentra el Inmueble en Matrícula Predial 00-00-00080133-000 y Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290 de Propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo Número 013 del 30 de junio de 2010 a el Concejo Municipal de Bucaramanga dispuso autorizar al Alcalde de Bucaramanga a partir del Primero de Julio del 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010 para celebrar toda clase de contratos y convenios con Personas Naturales y /o Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, conforme lo permita la Constitución y la Ley.

Que revisada la Exposición de Motivos, dicho Acuerdo está basado en la dirección que le asiste al Alcalde del marco de los principios de la Ley de Contratación Estatal contenidas en la Ley 801993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios con el fin de asegurar el cumplimiento de las Metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo, todo el mandato del Artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 y con la expedición de la Resolución 107 del 17 de Marzo de 2010 del Municipio de Piedecuesta que Decretó por motivos de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 29

Utilidad Pública e Interés Social la adquisición de los Inmuebles colindantes de la Vía Transversal Guatiguará, entro de los cuales se encuentra el Inmueble de Matrícula Predial 00-00-00080133-000 y Matrícula Inmobiliaria 314-19290 de propiedad del Municipio de Bucaramanga y al generar autorización de intervención del predio en estudio una aceptación a una enajenación voluntaria.

Que el Alcalde de Piedecuesta mediante el Oficio Radicado el 17 de septiembre de 2010 y dirigido al alcalde de Bucaramanga solicita se le conceda autorizar la intervención de terreno identificado con el Número Predial 00-00-00080133-000 con Matrícula Inmobiliaria Número 314-19290 ubicado en el Municipio de Piedecuesta, vereda de Guatiguará de propiedad del municipio de Bucaramanga, requerida por la construcción del Proyecto denominado Transversal de Guatiguará en la Faja de Terreno que corresponde a un área de dos mil ciento veintiocho punto setenta y Seis (2128.76) metros cuadrados por el Nororiente, en cinco punto diez y seis metros (5.169 y trescientos veinte punto veinte siete (320.27) metros con el predio matriz, por el sur occidente en siete punto diez y siete (7.17) metros con el predio 00-00-0008-0137-00 y en treinta punto veinte siete (30.27) con la vía; para tal fin anexa plano de la faja de terreno a intervenir y motiva el porqué de la declaratoria de utilidad pública y anexa el Acuerdo 0035 de 2009 del Concejo Municipal de Piedecuesta y el Decreto 107 por medio del cual el Alcalde Municipal de Piedecuesta reglamentó la participación de Plusvalía.

Que corresponde al Concejo Municipal esta autorización específica al alcalde de Bucaramanga.

Que se hace imperativo garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal autorizando al alcalde de Bucaramanga para despedir una autorización de intervención del Municipio de Piedecuesta y acogerse al Acuerdo 0035 de 2009 Concejo Municipal de Piedecuesta y el Decreto 107 por medio del cual el Alcalde de Piedecuesta reglamentó la participación en la plusvalía.

El Presidente: Aprueban los Honorables Concejales el Considerando con la Modificación hecha por el Hnorable Concejal Henry Gamboa Meza.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 30

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación de los Considerandos con la modificación de la eliminación.

El Presidente: Con mucho gusto Honorable Concejal, que pena Doctor Edgar Higinio como estaba aquí concentrado en la Lectura entonces no le puede ver, pero tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Edgar Higinio Villabona Carrero, vocero del Partido Conservador Colombiano.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO. Le agradezco Presidente; Presidente y además como usted asume funciones de la Secretaria pues se distrae en el manejo de la Corporación, eso es tal vez lo que lo distrae; yo quiero preguntar algo finalizando este Proyecto, es importante y saludo desde luego a todos los funcionarios y a mis compañeros, que nos digan quién va a hacer la obra, si la va a hacer el INCO, si es la Concesión Comuneros, si es el Municipio de Piedecuesta; cuál es la Fuente de Financiación, no va y sea que después nosotros estemos aquí dando un cheque en blanco y después nos metan una Plusvalía, recuerde que el Municipio de Piedecuesta tiene Plusvalía y la Plusvalía es diferente de valorización; no va y sea que después toque dejarles el resto del Lote por la Plusvalía que nos puedan asignar al Municipio; es importante Doctor Rodrigo Fernández que conozcamos algo, que mínimamente tengamos un conocimiento de los que se quiere hacer allí, porque de todas maneras estamos entregando cerca de dos mil, un poco más de dos mil ciento ochenta metros y parece que esta cesión es gratuita de verdad, no es para la venta; entonces nos gustaría saber si es que nos va a comprar el INCO; si nos va a comprar el INCO o si es una cesión gratuita, para que el Alcalde de Bucaramanga y nosotros desde luego como administradores sepamos en qué condiciones estamos entregando la autorización al señor alcalde; yo no tengo la menor duda de que y sigo confiando en el Alcalde de Bucaramanga, pero de todas maneras es importante que sepamos algo, si la cesión es gratuita, si nos van a comprar, si hay la posibilidad que más adelante nos metan plusvalía; Doctor Rodrigo cuál es el Área total del Inmueble que hoy tiene el Municipio de Bucaramanga, para saber si lo que nos queda, es decir, si el remanente después de la cesión del Lote es significativamente importante para seguirlo manteniendo o si sería mejor vender el inmueble, como unos detalles pequeños, pero por lo menos Generalidades que nos permitan conocer porqué estamos entregando esta autorización; le agradezco Señor Presidente y lo felicito por asumir además de las Funciones de Presidencia las de Secretaría del Cabildo; yo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 31

voté por la Doctora Nubia con el entendido que ella iba a realizar las funciones todo el año; le agradezco Presidente.

El Presidente: Muy amable Doctor Edgar Higinio, muy generoso con sus palabras, tiene el uso de la palabra Doctor Rodrigo Fernández para que en la mayor brevedad del tiempo posible nos aclare las preguntas del Doctor Edgar Higinio Villabona Carrero.

INTERVENCION DEL DOCTOR RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.

Muchas gracias Señor Presidente, vale la pena notar que en la primera intervención que tuve la ocasión e hacer hice una alusión al tema que toca el Honorable Concejal Edgar Higinio Villabona; fundamentalmente se trata de que el Municipio e Bucaramanga por efectos de una donación que en su momento le hiciera el Departamento e Santander, tiene un Lote en el Municipio de Piedecuesta, Lote que va a ser afectado por una vía que para el Área Metropolitana y que para el tema de Vivienda del Área Metropolitana es fundamental y por eso bajo el Principio de Colaboración debemos nosotros prestar todo nuestro concurso en el tema; la obra en efecto como lo dice el Proyecto de Acuerdo, va a financiarse mediante el sistema de Plusvalía, no va a ver valorización en la Financiación que ellos plantean es de Plusvalía y el Municipio de Bucaramanga la pagaría si llegare a tener que pagarla porque el Predio obviamente tiene un valor y tendrá que ser abonado a ese Impuesto de Plusvalía cuando el Municipio desarrolle o enajene el Lote, de tal suerte que no muy seguramente no tendrá que haber pago alguno por parte del Municipio de Bucaramanga para por efectos de la Plusvalía que el saldo del Lote que nos queda tenga por efectos de la Construcción de la vía y si la hubiese, por supuesto estaríamos solicitando al Municipio de Piedecuesta la exoneración del gravamen.

El Presidente: Muy amable usted Doctor Rodrigo, ya aclarada la inquietud del Honorable Concejal Edgar Higinio Villabona Carrero en Discusión los Considerandos, lo Aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 32

VOTACION NOMINAL APROBACION DE LOS CONSIDERANDOS MODIFICADOS

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	POSITIVO
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente me perito informarle han sido Aprobado los Considerandos Modificados con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Continúe con el Preámbulo.

La Secretaria: Preámbulo del Proyecto de acuerdo: El honorable Concejo del Municipio e Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las que confiere los Artículos 313, 315 y 333 de la Constitución Política de Colombia, Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 167 el Decreto 1333 de 1986 y; ha sido leído el Preámbulo Señor Presidente.

El Presidente: En consideración, lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Preámbulo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 33

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	POSITIVO
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Preámbulo con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Continuamos con el Título Señora Secretaria.

La Secretaria: Título del Proyecto de Acuerdo 119 del 7 de Diciembre del 2010, por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de un Predio de Propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta; ha sido leído el Título Señor Presidente.

El Presidente: Leído el Título lo aprueban los Honorables Concejales.

La Secretaria: Votación Nominal para la Aprobación del Título.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 34

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	POSITIVO
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado el Título con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Honorables Concejales quieren que este Acuerdo sea sancionado por el Señor Alcalde.

La Secretaria: Votación Nominal para llevar a Sanción el Proyecto al Señor Alcalde.

VOTACION NOMINAL

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 35

DIONICIO CARRRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	POSITIVO
URIEL ORTÍZ RUÍZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria: Señor Presidente ha sido Aprobado para llevar a sanción del señor Alcalde con Doce (12) Votos Positivos.

El Presidente: Muy amables Honorables Concejales, al público presente, a la Administración Municipal quiero manifestarles que los Proyectos de Acuerdo que llegaron el día de ayer ya se designó ponente para la omisión Conjunta Doctor David Camargo y Doctor Henry Gamboa Meza para la Decretación ya está en sus manos la designación de la Ponencia y los Proyectos, igualmente para los otros Proyectos de Acuerdo el Doctor Henry y la Doctora Élide en la Comisión de Hacienda, entonces para que por favor, como ustedes son tan estudiosos, juiciosos, entonces que le demos el Debate correspondiente a la Hora y Fecha señalada; continuemos Señora Secretaria en Comunicaciones.

La Secretaria: Sí Señor Presidente, quinto punto.

5. Lectura de Comunicaciones.

La Secretaria: No hay Comunicaciones.

El Presidente: No hay comunicaciones; declaramos un receso de diez (10) minutos Honorables Concejales, agradecemos a la administración Municipal la Doctora Miriam Riquelme, la Doctora Marisol Olaya, al Doctor Álvaro Ramírez, al Doctor Fernando Pico de la Personaría, muchas gracias Doctor Rodrigo Fernández por asistir a las Plenarias, igualmente a la puntualidad de los Honorables Concejales; diez (10)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 36

minuticos de un receso para enviar unas designaciones ahí de unas ponencias y ya ahorita continuamos.

La Secretaria: Llamado a lista:

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLORÉZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	PRESENTE
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ	
URIEL ORTÍZ RUÍZ	PRESENTE
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ	
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	PRESENTE

La Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista Seis (06) Honorables Concejales, no hay Quórum Decisorio, hay Quórum Deliberatorio.

El Presidente: No hay Quórum Decisorio Señora Secretaria, no hay Comunicaciones, no hay Proposiciones, ningún Honorable Concejal ha pedido el uso de la palabra, entonces levantamos la Sesión y Convocamos para mañana, para mañana, el Lunes, para el Lunes a las Cinco y treinta de la tarde (05:30 PM), Honorable Concejal David el Lunes a las cinco y treinta de la tarde, el Lunes Sesión Plenaria Honorables Concejales.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 195 FOLIO 37

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria,

NUBIA SUÁREZ RANGEL.

Elaborado por: Donald Fernell Anaya Herrera.



CONCEJO DE BUCARAMANGA